

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2014. Año de las letras Argentinas

Resolución AGT N° 15 /14

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de enero de 2014.-

VISTO:

Los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 "Orgánica del Ministerio Público", el Reglamento interno de personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución CCAMP N° 18/2009, y

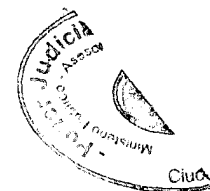
CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 20 de diciembre de 2013, el agente Joaquín FREIJE (LP 3823) solicita la renuncia en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara de la Asesoría Tutelar de Cámara en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 1 de este Ministerio Público Tutelar.

Que ante tal circunstancia se libraron notas a los Dtos de Biblioteca y Jurisprudencia y al Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, y al Dto. de Sumarios de este Ministerio Público Tutelar solicitándoles que se informe acerca de la existencia de trámites pendientes por parte del agente.-

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Que habiendo tomado debida intervención las referidas dependencias, no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia del agente, por lo que corresponde ocupar el cargo que dejara vacante el Dr. FREIJE.-

Que asimismo, el titular del área, Dr. Carlos BIGALLI, propone para cubrir el cargo que quedara vacante por la renuncia del Dr. FREIJE, al Dr. Gonzalo Andrés LÓPEZ (LP 3027), en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara PCyF. La titular de la Asesoría Tutelar en lo PCyF N° 1, Dra. Alfonsina DUMON, propone para ocupar el cargo de Prosecretario Coadyuvante de 1° Instancia, que dejara vacante el Dr. LÓPEZ, a la agente Katia Yanina SCHILMAN (LP 3832), requiere la designación del Sr. Ariel Darío ADELARDI (LP 3546), para que ocupara el cargo de Prosecretario Administrativo de 1° Instancia, que dejara vacante la agente SCHILMAN y la asignación a la mencionada dependencia de la Dra. Verónica ASUREY (LP 3855) y la Lic. Ruth KOCHEN (LP 5207).-

Que cabe destacar que la presente Resolución se acata a los alcances y límites temporales y presupuestarios señalados en la Ley 4809.

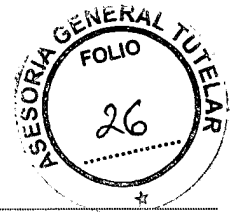
Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 1, 17, 18, 22 y 23 y concordantes de la Ley 1903, las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia del agente **Joaquín FREIJE - LP 3823-** al cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara de la Asesoría Tutelar de Cámara en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 1, a partir del día 20 de diciembre de 2013.-

ARTICULO 2°.- Promover al **Dr. Gonzalo Andrés LÓPEZ - LP 3027 -**, al cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 1, que dejara vacante el Dr. FREIJE, a partir del día 20 de diciembre de 2013.-



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

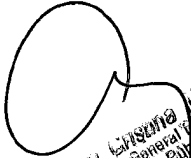
ARTICULO 3°.- Promover a la **Dra. Katia Yanina SCHILMAN - LP 3832 -**, al cargo de Prosecretario Coadyuvante de 1º Instancia de la Asesoría Tutelar en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 1, que dejara vacante el Dr. LÓPEZ, a partir del día 20 de diciembre de 2013.-

ARTICULO 4°.- Designar al **Sr. Ariel Darío ADELARDI - LP 3546 -**, en el cargo de Prosecretario Administrativo de 1º Instancia de la Asesoría Tutelar en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 1, que dejara vacante la Dr. SCHILMAN.-

ARTICULO 5°.- Disponer que la **Dra. Verónica ASUREY - LP 3855 -** se desempeñe en la Asesoría Tutelar en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 1 a partir del día 01 de febrero de 2014.-

ARTICULO 6°.- Disponer que la **Lic. Ruth KOCHEN - LP 5207-** se desempeñe en la Asesoría Tutelar en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 1 a partir del día 01 de febrero de 2014.-

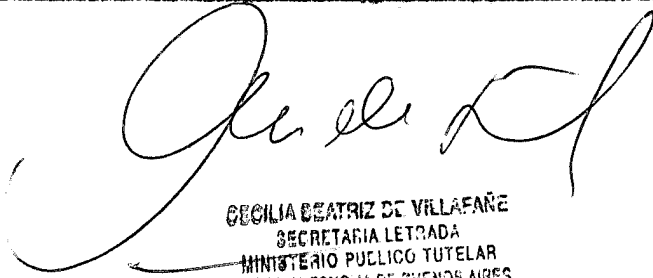
ARTÍCULO 7°.- Regístrese, protocolícese, comuníquese en el marco de las Resoluciones AGT N° 115/11 y 191/11 “comunicaciones fehacientes” a los interesados, infórmese al Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.-


Dra. Verónica Asurey
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 15/14 T° XV F° 25-26 FECHA 20.01.14



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTORAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES